

MESA SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO DEL ÁREA PECUARIA.



Gobierno
de Chile

MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO SALUD ANIMAL

10	Control de la tuberculosis (TBC) y revisión del plan de erradicación
PROBLEMA	<p>La tuberculosis limita el acceso a mercados internacionales exigentes. Por lo que se requiere implementar programas de erradicación de TBC a través de un convenio público-privado con participación del SAG y el Consorcio Lechero y la cooperación internacional, por ejemplo de Nueva Zelandia e Irlanda. El programa de control de TBC, debe estar basado en un buen sistema de registro de movimiento animal, básico para trazabilidad. Esta solución es cara y requiere medidas previas, pero es una necesidad de la industria lechera.</p>
PROPUESTA	<p>Se está reformulando el proyecto erradicación y control TBC: este nuevo proyecto ha sido consensuado con los diferentes actores del sector ganadero.</p> <p>Se reformuló la estrategia de intervención, entregando mayor responsabilidad a las partes interesadas (plantas lecheras, asociaciones de ganaderos, entre otras).</p> <p>La nueva propuesta es en base a un enfoque de compartimentos y focalizado en la industria láctea (proveedores y planta lechera). Todas las actividades dentro del compartimento son de responsabilidad de la industria, que opera con la supervisión del Servicio Veterinario Oficial.</p>
PLAZOS	<p>abril de 2011.</p>
INFORMACIÓN DPP	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de la información indicando Hitos y metas al Primer semestre del año 2011, <ol style="list-style-type: none"> a) Se efectuó reformulación del proyecto de carácter nacional, con dos zonas epidemiológicas (Control de Arica-Parinacota a Biobío y Erradicación de Araucanía a Magallanes), con aplicación por etapas y focalizado en la industria láctea. b) Dictación de resolución N° 2762 el 27.04.11 que establece el control obligatorio y medidas sanitarias para el control y erradicación de la tuberculosis bovina. c) Elaboración de documentos operativos y puesta en consulta pública. (efectivo Junio 2011) 2. Cronograma de acción para el segundo semestre, <ol style="list-style-type: none"> a) Adecuación de documentos operativos en relación a propuestas recibidas en consulta pública. Primera quincena de Agosto 2011. b) Aprobación e implementación documentos operativos. Segunda quincena de Agosto 2011. c) Inicio de cuarentenas de predios infectados en regiones de Aysén y Magallanes. 1° de septiembre 2011. d) Inicio de cuarentenas de predios infectados en regiones de Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. 1° de octubre de 2011. e) Inicio de traspaso de fondos para apoyar las acciones de vigilancia en predios colindantes de los proveedores de plantas adscritas al Proyecto. f) Inicio del trabajo de levantamiento y caracterización de riesgo en 2.000 predios colindantes.

MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO SALUD ANIMAL



11	Erradicación de la brucelosis.
PROBLEMA	Esta enfermedad está presente en gran cantidad de animales.
PROPUESTA	Se desarrolló un plan estratégico para declarar al país libre de Brucelosis Bovina, que describe las actividades a realizar para eliminar la infección y declarar al país libre, entre estas destacan: declaración de la Provincia de Palena y las regiones australes de Aysén y Magallanes como libres de la enfermedad; la compartimentación de los proveedores de la Industria Láctea libre y un estudio para determinar la ausencia de la enfermedad en las regiones del norte desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Coquimbo.
PLAZOS	2014.
INFORMACIÓN DPP	<p>I. Avances:</p> <p>a) Dictación de Resolución exenta SAG, que declara Libre de brucelosis bovina a la Región de Aysén, realizado con fecha 5 mayo 2011.</p> <p>II. HITOS y compromisos segundo semestre 2011:</p> <p>a) Dictación de la resolución que declara libre de brucelosis bovina la Provincia de Palena. Septiembre 2011</p> <p>b) Análisis de riesgo para el retiro de la vacunación contra brucelosis bovina en la Región de Magallanes. Diciembre 2011</p> <p>c) Elaboración y aprobación del instructivo técnico para utilizar la Compartimentación como herramienta que permita reconocer libre de Brucelosis bovina los productos lácteos de las Industria Lechera. Diciembre 2011</p> <p>d) Estudio ausencia de enfermedad en la producción bovina de la zona norte del país. Diciembre 2012</p>



SEGUIMIENTO COMPROMISOS



N°	Medida	Compromisos	Plazos e Hitos	Avances 02 de Septiembre
P.1. (N° 2)	Trazabilidad Animal	Consultora entregará informe final de diagnóstico y recomendaciones. Fines de Julio.	El lunes 29 de agosto se recibe informe final	
P.1. (N° 2)	Trazabilidad Animal	Formación de mesa de trabajo multisectorial. Antes del cuarto trimestre 2011.	31 Agosto - Oficio con propuesta	
P.1. (N° 2)	Trazabilidad Animal	Capacitación interna de Administradores regionales. Julio-Agosto 2011	31 de agosto Finaliza, sólo pendiente Aysén	31 de agosto Finaliza, sólo pendiente Aysén



SEGUIMIENTO COMPROMISOS

N°	Medida	Compromisos	Plazos e Hitos	Avances 02 de Septiembre
P.2. (N°3)	Plan de manejo de contingencias y eventos sanitarios	Revisión y actualización del levantamiento de los procesos operativos de Sanidad Animal y del laboratorio de diagnóstico de enfermedades animales. Julio 2011	24 de agosto Reunión análisis Lab. Pecuario - DPP - Informática	Procesos de Sanidad Animal revisados e informados.
P.2. (N°3)	Plan de manejo de contingencias y eventos sanitarios	Revisión y actualización del diseño de la solución informática. Agosto 2011	Se realizó reunión de trabajo, programando revisión de flujograma completo día 31 de agosto 2011	
P.2. (N°3)	Plan de manejo de contingencias y eventos sanitarios	Revisión y actualización de las bases técnicas para la licitación de la construcción de la solución informática del sistema de sanidad animal. Julio 2011		
P.2. (N°3)	Plan de manejo de contingencias y eventos sanitarios	Proceso de licitación pública, adjudicación y contrato para la construcción del sistema informático de Sanidad Animal. Agosto-Octubre 2011	Octubre - Contrato Aprobado por Resolución.	

SEGUIMIENTO COMPROMISOS

N°	Medida	Compromisos	Plazos e Hitos	Avances 02 de Septiembre
P.2. (N° 3)	Plan de manejo de contingencias y eventos sanitarios	Entrega de borrador de Plan maestro para la gestión de emergencias sanitarias. Primer semestre 2011		Etapa cumplida
P.2. (N° 3)	Plan de manejo de contingencias y eventos sanitarios	Análisis, revisión y propuesta de ajustes por parte de profesionales con experiencia práctica de la DPP. Julio-Agosto 2011		Jefe DPP definió y encabeza Comité Técnico GES revisor.
P.2. (N° 3)	Plan de manejo de contingencias y eventos sanitarios	Definición de los instructivos básicos requeridos para hacer operativo el Plan Maestro. Agosto 2011	30 de septiembre 2011	Comité Técnico GES
P.2. (N° 3)	Plan de manejo de contingencias y eventos sanitarios	SAG: Estudiar la modificación de los plazos (acortamiento) propuestos en la Carta de Gantt del plan de manejo de contingencia y eventos sanitarios.	16 de septiembre 2011	Jefe DPP - Comité Técnico

SEGUIMIENTO COMPROMISOS

N°	Medida	Compromisos	Plazos e Hitos	Avances 02 de Septiembre
P.3. (N°5)	Sistema electrónico de certificación de exportación	Entrega e implementación de la emisión electrónica de certificados de exportación para carnes de aves y cerdos. Julio 2011		Etapa cumplida
P.3. (N°5)	Sistema electrónico de certificación de exportación	Emisión electrónica de certificados de exportación de productos de aves y cerdos .Julio2011		Etapa cumplida
P.3. (N°5)	Sistema electrónico de certificación de exportación	Levantamiento y diseño rubros carnes bovinas, ovinas. Segundo trimestre 2011 (incluye levantamientos para productos lácteos)		En proceso
P.3. (N°5)	Sistema electrónico de certificación de exportación	Construcción e implementación pilotos rubros carne de bovino, ovino. Segundo semestre 2011	Fines de agosto principios de septiembre debiese estar entregado para realizar visita a plantas piloto	Septiembre de 2011 presentación a plantas pilotos del Programa (SIMUNOVIC, C. ÑUBLE, MAFRISUR y F. TEMUCO, (5-9/09/2011)

SEGUIMIENTO COMPROMISOS



N°	Medida	Compromisos	Plazos e Hitos	Avances 26 AGOSTO 2011
P.6. (N° 16)	Página Web	Armonización entre sitio web pecuario y agrícola, de manera que sea posible acceder a información más detallada acerca de los procedimientos y pasos necesarios para obtener certificación zoosanitaria de exportación Requisitos por País . Agosto 2011.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de administrador(es) y usuarios del sistema. Agosto 26, 2011 2. Definición de los textos (estructura y sentido) a utilizar en las pantallas del sistema. Septiembre 05 - 2011 3. Ingreso de bases de datos (países, categorías, especies y grupos) al sistema. Septiembre 05- 2011 (fecha a ser confirmada por SITEP) 4. Ingreso de requisitos por país (priorizando los más utilizados) Noviembre 07 - 2011. 5. Marcha blanca con participación de región(es). Noviembre 07,2011. 6. Puesta en marcha oficial del nuevo sitio y eliminación del actualmente en uso. Noviembre 21 - 2011 	Con fecha 26 de Agosto de 2011, se definió 1 administrador y 9 usuarios del sistema, además se definió los textos de la portada a utilizar en la pantalla de portada del sistema.



SEGUIMIENTO COMPROMISOS



N°	Medida	Compromisos	Plazos e Hitos	Avances 26 AGOSTO 2011
P.8. (N° 19)	Certificación HACCP para la exportación de carnes	Elaboración de propuesta de nueva resolución exenta que regula el sistema HACCP del SAG y puesta en consulta pública 30 de Agosto de 2011	Envío a revisión Jurídica , 31 de Agosto 2011 (10 días hábiles). Consulta Pública 15 de septiembre 2011 (20 días hábiles).	<ol style="list-style-type: none">1. "Crea el Sistema de Inspección y Certificación de Productos de Origen Pecuarios para Consumo Humano de Exportación, establece obligaciones de los participantes y deroga resoluciones que indica"2. "Establece exigencias específicas de los Programas Prerrequisitos y HACCP para la implementación del Sistema de Aseguramiento de La Calidad".



ENVÍO A JURÍDICA



H.E. N° 0 0 0 8 3 3 /

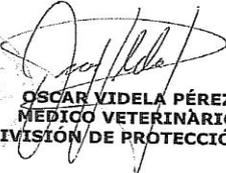
SANTIAGO, 31 AGO. 2011

A : JEFE DE DIVISIÓN JURÍDICA
DE : JEFE (I) DE DIVISIÓN PROTECCION PECUARIA

A través de la presente envío a Ud., para su consideración y visto bueno, las propuestas de resoluciones que:

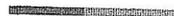
- i. "Crea el Sistema de Inspección y Certificación de Productos de Origen Pecuarios para Consumo Humano de Exportación, establece obligaciones de los participantes y deroga resoluciones que indica".
- ii. "Establece exigencias específicas de los Programas Prerrequisitos y HACCP para la implementación del Sistema de Aseguramiento de La Calidad".

Saluda atentamente Ud.,


OSCAR VIDELA PÉREZ
MÉDICO VETERINARIO
JEFE (I) DIVISIÓN DE PROTECCIÓN PECUARIA

LA 2.
LMB/DGM
31-08-2011

Servicio Agrícola y Ganadero.
División Protección Pecuaria. Av. Bulnes 140,7 piso, Santiago Chile
Teléfono: (02) 345 1101
www.sag.cl



SEGUIMIENTO COMPROMISOS

N°	Medida	Compromisos	Plazos e Hitos	Avances 02 de Septiembre
P.10. (N° 22)	Certificados Zoosanitarios	El certificado que acompaña el producto debe tener una vigencia o validez similar a la duración del producto. Dado lo anterior, se solicita revisar este punto y analizar si se puede modificar el protocolo sobre el período de validez de certificado versus producto	Envió de propuestas a Exporlac:	
P.12. (N° 27)	Reglamento de Mataderos	Traspaso de inspección de los últimos mataderos del MINSAL al SAG. Agosto 2011.	Documento con Vº Bº para la firma del D. Nacional.	
P.12. (N° 27)	Reglamento de Mataderos	En la mesa se consulta sin es posible publicar un informe mensual con las sanciones por no cumplimiento. Se consultará con jurídica factibilidad legal.		31 de Agosto Respuesta de Jurídica H.E. N° 3307

PROPUESTAS ENVÍADAS A EXPORLAC



1. El presente Certificado tiene una vigencia hasta la fecha que expira el producto.
 - I. N° de Lote/ Lot N°:
 - II. Fecha de Producción/ Prod. Date.....
 - III. Fecha de Expiración/ Exp Date:



H.E. Nº 3307



HOJA DE ENVÍO

Nº 003307 /

SANTIAGO, 31 AGO. 2011

DE : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

A : JEFE DIVISIÓN DE PROTECCIÓN PECUARIA

Referente a Hoja de Envío Nº 792 de 18 de agosto de 2011 de ese origen, puedo señalar a Ud., que en virtud de la Ley Nº 20.285 de 2009 y los instructivos emanados por el Consejo para la Transparencia, se estableció la publicidad de los actos y resoluciones con efectos sobre terceros, entendiéndose por estos actos aquellos que afecten los intereses de terceros, les impongan obligaciones o deberes de conducta o aquellos que tienen por finalidad crear, extinguir o modificar derechos de éstos.

En consecuencia, es factible publicar un informe mensual con las sanciones por no cumplimiento al Decreto 94, teniendo presente la Ley 19.628 sobre Protección a la Vida Privada, la cual protege los datos personales de personas naturales, tales como, cédula de identidad, domicilio, teléfonos de contacto, dirección de correo electrónico, estado civil, profesión; los cuales no son objeto de divulgación pública.

Saluda atentamente a Ud.,

ACX
División Jurídica



Servicio Agrícola y Ganadero. Dirección Nacional. Av. Presidente Balmes 140, 8º piso, Santiago Chile
Teléfono: (02) 3451121 / Fax 3451124
www.sag.cl

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	
Fecha Expediente: 31 AGO. 2011	
Código: 100	
Elaborado por:	Revisado por:
Controlado por:	Aprobado por:
Programado por:	

SEGUIMIENTO COMPROMISOS

N°	Medida	Compromisos	Plazos e Hitos	Avances 02 de Septiembre
P.18. (N° 37)	Carne: Fiscalización en faenas	Se identificaron 8 medidas factibles de implementar, de las cuales se han instruido 5 y hay 2 que se deben modificar. El resto de las medidas se van a trabajar en conjunto a MINSAL u otras entidades.		
		1. Que las tareas de los Médicos Veterinario Inspectores Oficiales (MVIO) no se reduzca a la supervisión de los Técnicos Inspectores Oficiales(TIO) en la línea de faena, sino que asuma labores de inspección veterinaria en al menos un punto de inspección de la línea, y de acuerdo a esto ajustar las dotaciones actuales.	CUMPLIDA	Circular N° 407 del 13 de julio de 2011
		2. Fortalecer la implementación de las observaciones de las supervisiones de un equipo nacional que permita la estandarización de la aplicación de los criterios de inspección establecidos en la Norma Técnica correspondiente.		Los no cumplimientos de la implementación de las observaciones, serán informadas a la Dirección Nacional y mediante esa vía será reiterado su cumplimiento al Director Regional correspondiente, para ello se ha designado a 2 profesionales del equipo central, responsable del seguimiento y documentación de la implementación de las observaciones.

SEGUIMIENTO COMPROMISOS

N°	Medida	Compromisos	Plazos e Hitos	Avances 02 de Septiembre
P.18. (N° 37)	Carne: Fiscalización en faenas	Se identificaron 8 medidas factibles de implementar, de las cuales se han instruido 5 y hay 2 que se deben modificar. El resto de las medidas se van a trabajar en conjunto a MINSAL u otras entidades.		
		3. Eliminación del informe diario de higiene pre-operacional, y cambio de la frecuencia de alcance de esta evaluación.	Circular N° 407 del 13 de julio de 2011	Fue eliminado a través de la Nota de cambio de fecha 27 de diciembre de 2010 que modifica el procedimiento de inspección de establecimientos faenadores P-PP-IT-005. En la nota de cambio anteriormente mencionada también se modificaron las frecuencias de aplicación de las verificaciones del SAC. Esto se reiteró a través de la Circular N° 407 de fecha 13 de julio de 2011.
		4. Inclusión del técnico en alimentos en los perfiles del personal técnico relacionado con la verificación de los Sistemas de Aseguramiento de Calidad.	Circular N° 407 del 13 de julio de 2011	El perfil del personal técnico inspector oficial actualmente permite la participación de técnicos en alimentos, no obstante esto fue reiterado el la Circular N° 407, la cual precisa que para el personal definido como Técnicos Inspectores Oficiales se puede incluir técnicos o profesionales del área de alimentos tal como lo señala el correspondiente documento de perfil de cargo disponible en la intranet del Servicio.
		5. Disminuir a una frecuencia semanal la verificación de la tabulación y análisis estadísticos del programa de monitoreo de E.coli.	30 de septiembre de 2011	Nuevos procedimientos en elaboración.
		6. Traspazar tareas de control de informes de resultados desde las responsabilidades del MVIO al TIO.	30 de septiembre de 2011	Nuevos procedimientos en elaboración.

SEGUIMIENTO COMPROMISOS

N°	Medida	Compromisos	Plazos e Hitos	Avances 02 de Septiembre
P.18. (N° 37)	Carne: Fiscalización en faenas	Se identificaron 8 medidas factibles de implementar, de las cuales se han instruido 5 y hay 2 que se deben modificar. El resto de las medidas se van a trabajar en conjunto a MINSAL u otras entidades.		
		7. Fortalecer el equipo técnico que normaliza el quehacer de la inspección médico veterinaria en todas las especies faenadas en todas las regiones del país.		Propuesta para el fortalecimiento del Equipo Técnico de Nivel Central -Disponibilidad de recursos para la supervisión con equipo de monitores regional. -Establecer convenios de cooperación u otros entre el SAG y Facultades de Medicina Veterinaria. -Capacitación.
		8. Identificar las actividades relacionadas con el programa de vigilancia zoonosológica del SAG, y registrar el personal oficial y los tiempos utilizados, con la finalidad de establecer la pertinencia de cobro por estas actividades.	Envió FAX 30 de Agosto 2011. - Plazo respuesta 10 de septiembre. - Informe consolidado Nivel Central 30 de septiembre.	Preparar y enviar consulta a todas las regiones, Director Regional-Supervisor Regional, Jefe de equipo, para identificar y cuantificar actividades de vigilancia zoonosológica - extra faena normal.

ENVIÓ FAX



Fax

Fax Nº: 0 0 1 5 0 1

Nº páginas con cubierta: 1

Para: Directores SAG, Todas las Regiones
Teléfono:

De: Jefe (I) División de Protección Pecuaria

Fecha: 31 AGO. 2011

Re: Solicita información actividades de vigilancia en establecimientos faenadores.

cc: Encargado (a) Regional Pecuaria; Supervisor Regional de inspección y certificación pecuaria todas las regiones.

Urgente Para revisión Enviar comentarios Responder Reciclar

De mi consideración:

En relación a las labores realizadas por los Equipos de Inspección Oficial (EIO) en los establecimientos faenadores (consumo nacional y exportación) localizados en la región bajo su jurisdicción, solicito a Usted informar a esta División a más tardar el día 12 de septiembre de 2011 lo siguiente:

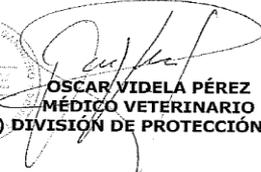
Cuáles son las actividades relacionadas a vigilancia zoonosanitaria que se realizan.

Cuál es la frecuencia con que estas se realizan (diario, semanal, etc.).

Cuantificación del número de inspectores oficiales del EIO (Médicos veterinarios Oficiales o Técnicos Inspectores Oficiales) asignados a estas actividades.

Cuantificación del tiempo, expresado en horas o jornadas laborales, dedicadas a estas labores.

Saluda atentamente a Ud.



OSCAR VIDELA PÉREZ
MÉDICO VETERINARIO
JEFE (I) DIVISIÓN DE PROTECCIÓN PECUARIA


LMB/HRP
31.08.2011

Gracias.



Gobierno
de Chile

www.gob.cl